



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

Acta 15/3er.A/1er.P.Ord./ 2017

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**. -----

**PRESIDENTE:** DIP. MARCO ALONSO VELA REYES.  
**SECRETARIOS:** DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.  
DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **martes catorce de noviembre del año dos mil diecisiete**, para la celebración de la **sesión del martes veintiuno del presente mes y año a las doce horas**.

Preside la sesión el Diputado Marco Alonso Vela Reyes y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Manuel Armando Díaz Suárez y Jesús Adrián Quintal Ic, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunica que en estos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ic, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ic, informa a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ic, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

continuación: Olga Dinorah Abraham Martínez, Manuel Jesús Argáez Cepeda, David Abelardo Barrera Zavala, Marbellino Ángel Burgos Narváez, Josué David Camargo Gamboa, Verónica Noemí Camino Farjat, María del Rosario Díaz Góngora, Manuel Armando Díaz Suárez, Evelio Dzib Peraza, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, José Elías Lixa Abimerhi, María Marena López García, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Raúl Paz Alonzo, Jesús Adrián Quintal Ic, Celia María Rivas Rodríguez, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón, Marco Alonso Vela Reyes, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y María Beatriz Zavala Peniche.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **doce horas con veintinueve minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha catorce de noviembre del año 2017, discusión y aprobación, en su caso.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio número 876 de la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas.
- b) Oficio suscrito por los Presidentes Municipales de Tekax y Oxkutzcab y sus respectivos secretarios para la tramitación y en su caso, la aprobación de un convenio para la delimitación territorial entre ambos municipios.
- c) Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un párrafo tercero al Artículo 117 y se modifica el Artículo 310, ambos del Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Abuso Sexual, suscrita por Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.
- d) **Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos** por el que se modifica la **Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán**.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Secretario Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, dio lectura a la **síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha catorce de noviembre del año dos mil diecisiete**, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

III.- A continuación, el Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ic, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio número 876 de la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas, con el que comunica la elección de los Diputados integrantes de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos de la sesión pública extraordinaria y solemne.-  
ENTERADO.

El Secretario Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio suscrito por los Presidentes Municipales de Tekax y Oxkutzcab y sus respectivos secretarios para la tramitación y en su caso, la aprobación de un convenio para la delimitación territorial entre ambos municipios.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES

El Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ic, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un párrafo tercero al Artículo 117 y se modifica el Artículo 310, ambos del Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Abuso Sexual, suscrita por Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) **Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos** por el que se modifica la **Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán**.

En virtud de que el dictamen ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, el Presidente de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento,



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud el Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ica, dio lectura al decreto.

**DECRETO: Por el que se modifica la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán. Artículo Único.** Se reforma el artículo 60 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 60. Plazo para la presentación de la queja.** La queja solo podrá presentarse dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha en que hubiere iniciado la ejecución de los hechos que se estimen violatorios de los derechos humanos o de que el quejoso los haya conocido. No contará plazo alguno cuando se trate de violaciones graves a los derechos humanos. **Artículos transitorios: Primero. Entrada en vigor.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el diario oficial del gobierno del estado. **Segundo. Derogación tácita.** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en este decreto. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. PRESIDENTE: DIP. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS. VICEPRESIDENTE: DIP. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE. SECRETARIO: DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO. SECRETARIO: DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA. VOCAL: DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ BRICEÑO. VOCAL: DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT. VOCAL: DIP. OLGA DINORAH ABRAHAM MARTÍNEZ.**

Al término de la lectura del decreto, el Presidente de la Mesa Directiva, expresó: "Señores Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, con el que se amplía el plazo para la presentación de la queja, con la finalidad de proveer mayor confianza a la ciudadanía y certidumbre ante presuntos hechos que violenten sus derechos fundamentales. En virtud de lo anterior, se hace indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos. Con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado,



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

El Presidente, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen; indicándole a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Manuel Armando Díaz Suárez y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Jesús Adrián Quintal Ica, les recordó que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Elizabeth Gamboa Solís**, quien manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Representantes de los medios de comunicación. Estudiantes que hoy nos visitan, muy buenos días. Al comienzo de este período legislativo subí a esta misma tribuna para presentar a nombre de la Fracción Parlamentaria del PRI la iniciativa que dio forma al dictamen que hoy, finalmente estamos poniendo a votación del Pleno. Como decíamos en aquella ocasión, ha sido un largo camino el que hemos andado los mexicanos en materia de derechos humanos, modernizando nuestro sistema jurídico con cada nuevo avance de los mismos, ante el espíritu de la progresividad de los derechos, así como para la adecuación de nuestras leyes conforme a lo dictado, por el derecho internacional y las nuevas jurisprudencias de la Suprema Corte en materia. Cada nueva reforma que adiciona facultades y garantiza la autonomía de los órganos constitucionales de protección, promoción y defensa de los derechos humanos, representa el compromiso del estado con este tema, así como la convicción de los poderes públicos de que siempre se puede seguir avanzando. Así como las recomendaciones son la principal arma de la CODHEY, para poner en evidencia a las autoridades que cometan estas violaciones por obra u omisión, la ciudadanía tiene a su vez, en la queja su más fuerte e importante herramienta para poder exigir la investigación de casos, donde se presume haya existido violación de los derechos humanos; es por ello, que el dictamen que en un momento más votaremos, modifica el artículo 60 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, para que la presentación de la queja se extienda a un plazo de dos años, para evitar que la lucha a favor de los derechos humanos, se vea obstaculizado por temas de tiempo. Con esto, la ciudadanía, los activistas, los defensores y todos los que tenemos un compromiso con los derechos humanos, contaremos con un mejor instrumento para luchar por el correcto actuar de todas las autoridades. No debemos nunca olvidar que la integralidad de los derechos humanos, postula que si se viola uno de ellos, se violan



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

todos, pues no puede existir el derecho a una vida digna, sino se respeta el derecho a un medio ambiente sano o a la protección de la salud, a la seguridad y la justicia. Atendiendo a este principio, la exención del plazo de la queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, permitirá que las víctimas sepan que el estado no pondrá trabas burocráticas, al contrario facilitará a todo aquel que sienta sus derechos violentados, la posibilidad de exigir justicia. Por eso compañeras Diputadas, compañeros Diputados les pido su voto a favor del dictamen, con el objeto de seguir fortaleciendo la lucha en favor de los derechos humanos en el estado de Yucatán. Es cuanto”.

Seguidamente, se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada María Beatriz Zavala Peniche**, quien dijo: “Buenas tardes. Compañeras y compañeros Legisladores. A todo el público que nos acompaña. Ya se retiraron los estudiantes, creo, pero pues, muchas gracias por haber estado aquí. Voy a referirme al presente dictamen a favor. Es muy importante que podamos dar un plazo mayor a todos los ciudadanos que hayan sido o que sientan han sido violentados sus derechos humanos. Antes o como está en la ley actual, un año, pues es el tiempo dado, es un tiempo razonable, pero siempre cuando se trata de una violación de derechos humanos, se necesitan muchos elementos que conjuntar para presentar una denuncia. Desde el sentimiento del propio ciudadano, desde el llegar a asimilar que si hubo una violación, si así lo considera a sus derechos humanos, hasta juntar las pruebas, los elementos y tener la decisión y la asesoría suficiente para ir y presentar esa queja ante una Comisión de Derechos Humanos en el caso de Yucatán, ante la CODHEY; sobre todo porque es una queja que se presenta contra una autoridad y siempre o no siempre, pero es común, que el ciudadano sea temeroso de enfrentarse a una autoridad. Así es que, ampliar el tiempo a dos años, da mayor oportunidad a que se haga justicia, si hubo una violación de derechos humanos y que incluso, pueda ser resarcida esa violación como hoy lo considera la ley que hay medios de resarcir y de compensar al ciudadano que haya sido violentado en algo tan fundamental, como son sus derechos humanos. Es importante señalar, que el plazo que se está ampliando es para una violación de derechos humanos, considerada no grave, porque las violaciones graves a los derechos humanos, no tienen tiempo de caducidad, es decir, no tienen una vigencia limitada para presentarse y eso es muy importante que lo sepan los ciudadanos, las violaciones graves a los derechos humanos pueden ser presentadas sin ese tiempo limitativo que hoy estamos ampliando para hacerlo menos limitante a cualquier queja en materia de derechos humanos. Muchas gracias”.

No habiendo más intervenciones, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por unanimidad; **se sometió a votación el Dictamen** por el que se modifica la **Ley de la Comisión de Derechos Humanos**



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

del Estado de Yucatán, en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes.

El Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Minuta del asunto aprobado, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, solicitó y se le concedió el uso de la voz al **Diputado José Elías Lixa Abimerhi**, quien expuso: "Muchas gracias. Con el permiso de mis compañeros Diputados, de mis compañeras Diputadas. Saludo a todos los ciudadanos presentes. Presidente me, he tomado el tiempo de hacer esta intervención para hacer una pronta solicitud. En la sesión inmediata anterior, presenté una iniciativa para reformar la Ley de Hacienda en virtud de eliminar, el impuesto cedular a las actividades empresariales, este impuesto que daña gravemente el desarrollo de los pequeños empresarios, de los micro empresarios, de quienes quieren emprender un negocio y que resulta una adversidad a la viabilidad de el crecimiento del autoempleo de las pequeñas empresas y de las posibilidades de emprender. En días próximos, a más tardar el 25 de este mes, se presentará el proyecto de presupuesto, el paquete fiscal de parte del Ejecutivo, es la oportunidad de reformar la Ley de Hacienda, le pido atentamente Presidente que en la próxima sesión inmediata, sea turnada esta iniciativa para que pueda ser analizada en conjunto con el paquete fiscal, no desahucemos una posibilidad latente, veraz, verdadera de transformar la política tributaria de este estado, hacia quienes emprenden, se auto emplean o tienen un pequeño negocio. No sigamos con la política necia, hacendaria, al estilo Peña Nieto, demos a Yucatán posibilidades reales de dar opciones al auto empleo y a la pequeña empresa. Es definitivo que este, esta iniciativa no beneficia a los grandes capitales o a los grandes empresarios, pero sí hace la diferencia entre quienes pretenden emprender o tienen un pequeño negocio, que hoy se está asfixiando. Por lo tanto Presidente, hago una solicitud respetuosa a sus derechos y a sus facultades, pero consciente de que en días próximos se va a resolver el presupuesto y pido que esta iniciativa pueda ser evaluada en igualdad de circunstancias de la que envíe el Ejecutivo, por lo tanto Presidente reitero mi solicitud para que a la brevedad sea turnada a la Comisión de Presupuesto. Por su atención muchas gracias".

El Presidente respondió: "Muchas gracias a usted Diputado. Estaremos atentos también, muy respetuosamente a su petición".



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día jueves veintitrés de noviembre del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las trece horas del día veintiuno del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRÉSIDENTE:

  
DIP. MARCO ALONSO VELA REYES.

SECRETARIOS:

  
DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.

  
DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC.